

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía (acumulados)

*Radicación: No. 630014003009 **2020 00158 00***

Sustanciación: 635

En atención a la solicitud que antecede, por ser procedente, se reconoce personería para actuar en este asunto en representación del ejecutado José Hernán Cárdenas Latorre, al abogado Ramón Jairo Escobar Arias.

Por secretaría envíese al apoderado judicial antes referido al correo electrónico rajaescobar58@hotmail.com el acceso electrónico a la totalidad del proceso virtual.

Por lo demás, la parte ejecutante, debe tener de presente con relación al proceso acumulado promovido en causa propia por el abogado Mario Alejandro Patiño Escalante, que éste fue sancionado con suspensión para ejercer el cargo por el término de seis meses, por el Consejo Seccional de la Judicatura de Armenia Q., Sala Disciplinaria, expediente 63001110200020200002701, sanción que inicia el día 18 de junio de 2021 y termina 17 de diciembre de 2021, por lo tanto, para continuar actuando dentro del referenciado, deberá otorgar poder a profesional del derecho que lo represente, en razón a que el asunto es de menor cuantía.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 109
Fecha de notificación por estado 09/07/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5570b0e6beb5277ade5aa70c769e66573d6e75c90b1b944617893dca4a6d5f70**

Documento generado en 08/07/2021 01:30:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>